

Quareuta maravedis.



SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

de vuestro orden del Ayuntamiento para la eleccion
de Cavalleros Alcaldes que vivan la Comisaria de la Junta
Municipal de Propios y Arrendamientos y el Patronato de la
Casa Parva del Pan que estaban al cargo del Sr. D. Salvacon
D. Inacien Corvaya; Y para la instruccion de la Ciudad
voto la Real Cedula de N. S. M. dada en el Pardo a 10
de Mayo de Mayo de mill setezientos ochenta y quatro,
y copia autorizada de ella en el Libro de Caxta,
y de el mismo; En la qual se declara por punto general,
que a lo que exercen algun Oficio de Republica, no le
cabe en manera alguna de los cargos y obligaciones
de que deba responder, como otro qualquiera de los Indivi-
duos de Ayuntamiento el obtener y servir Empleo
en qualquier ramo del R. Servicio, ni el fuero y
ley correspondiente, con lo demas que se expresa; Y tambien
en testimonio de servicio el Sr. D. Alexo Manresa
Decano Decano firmado de D. Diego Anaya
Escrivano mayor que fue de este Ayuntamiento
a 14 de Mayo de mill setezientos noventa y tres
comprehensivo de lo que se celebra en diez del mis-
mo, en razon del qual se comunico por el Intendente

